

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI | HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 31 DE MARZO DE 1983 | NUM. 26

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

FE de erratas al Reglamento de Escalafón para los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial No. 17 de fecha 28 de Febrero de 1983. 2

ACUERDO mediante el cual se concede a los Productores Pecuarios Ejidales en el ramo de Avicultura, un subsidio equivalente al 1% de la tasa del 2% aplicable por concepto del Impuesto Predial Ejidal. 8

CONVENIO que modifica el Contrato de Autorización celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Fraccionadora Satélite del Noroeste, en relación al Fraccionamiento "Las Quintas", Quinta etapa del Municipio de Hermosillo, Sonora. 9

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María Dolores Olivas López. 13

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Héctor Quintero Yépiz. 13

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Héctor Bustamante Lizárraga. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Santiago Estrada Salgado. 13

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Martínez Domínguez. 14

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Ing. Francisco L. Terminel. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Miguel Saavedra Colores. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Roberto Valenzuela Villa. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Grijalva Miranda. 14

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón Quijano Zúñiga. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Juan Valenzuela Baumea. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Mario Muñoz Rodríguez. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Francisco Corral Valenzuela. 15

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Altagracia Ramos Gass. 16

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por José Rosario Sandoval contra Graciela Reyes Valles. 16

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de México, S.A. contra Juan Enrique Barro Ortega. 17

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Arturo Nemesio Meza Osuna contra Francisca Cota de Escalante y Encargado del Registro Público de la Propiedad. 17

EMPLAZAMIENTO A: Carlos Francisco Valenzuela García en Juicio Ordinario Civil promovido por Manuela Romo Jiménez. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Armando García Yáñez. 17

PASA A LA PAGINA 20

PODER EJECUTIVO

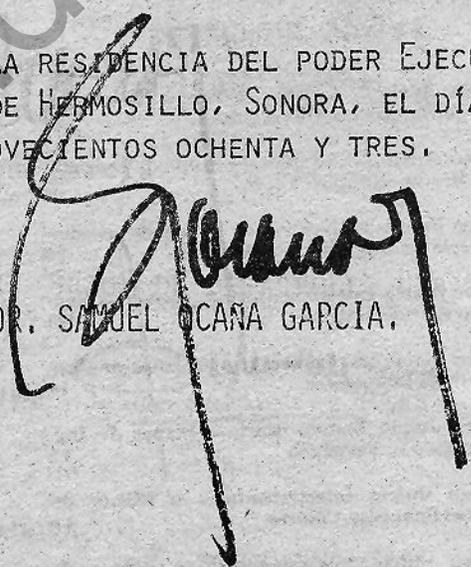
SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 79 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

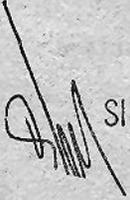
ACUERDO

CONSIDERANDO QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE MARZO DE 1983, SE ORDENÓ EN VIA DE FÉ DE ERRATAS LA PUBLICACIÓN DE TABULADORES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS INCOMPLETOS EN EL BOLETÍN OFICIAL No.22 DE FECHA 17 DE MARZO DE 1983, SE DEJAN SIN EFECTOS TAL PUBLICACIÓN Y SE ORDENA NUEVA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS TABULADORES; MISMOS QUE FORMAN PARTE DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE SONORA.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA -- VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. CARLOS GÁMEZ FIMBRES.


DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

 SHIM'GCBP' MLC.

TABULADORES

PARA JARDINES DE NIÑOS Y PRIMARIAS GRUPOS "A" Y "B."

1.-	Preparación Profesional:	57.5% hasta	2300 puntos
1.1	Estudios Profesionales hasta		1950 puntos
1.1.1	Título o Acta de Examen de Profesor de Educación Primaria o Educadora.		600 puntos
1.1.2	Certificado completo o Carta de Pasante de Licenciatura en Educación Primaria o Pre-escolar.		920 puntos
1.1.3	Título de Licenciatura en Educación Primaria o Pre-escolar.		1085 puntos
1.1.4	Certificado completo o Carta de Pasante de Maestría en Educación Primaria o Pre-escolar.		1260 puntos
1.1.5	Título o Acta de Examen de Maestría en Educación Primaria o Pre-escolar.		1460 puntos
1.1.6	Certificado completo o Carta de Pasante de Doctorado en Educación Primaria o Pre-escolar.		1680 puntos
1.1.7	Título o Acta de Examen de Doctor en Educación Primaria o Pre-escolar.		1950 puntos
1.2	Otros cursos de Mejoramiento Profesional hasta.		350 puntos
1.2.1	Certificado completo o Carta de Pasante de Normal Superior o Licenciatura a Nivel Medio (sólo una especialidad).		175 puntos
1.2.2	Título o Acta de Examen de Normal Superior o Licenciatura a Nivel Medio (sólo una especialidad).		200 puntos
1.2.3.	Por cada Diploma o constancia por asistencia a cursos, seminarios y Centros de Cooperación Pedagógica, otorgados por la S.E.P., Dirección General de Educación Pública del Estado y Centro de Educación Especial (hasta 3 por año lectivo o esc.).		10 puntos
11.	Asistencia y colaboración 15% hasta		600 puntos
11.1	Los indicadores de asistencia y puntualidad, disciplina, orden e interés en el trabajo, se calificarán con un máximo de 20 puntos por año.		

....

		2.-
111.	Otras actividades 5% hasta	200 puntos
111.1	Por cada diploma, nota laudatoria, felicitación o de reconocimiento expedidos y firmados por el Titular de la Dirección General de Educación Pública del Estado, por el desempeño de actividades Técnico Pedagógicas o de beneficio escolar y social (hasta 3 por año, lectivo o escolar, siempre que sea por actividades diferentes).	5 puntos
111.2	Libros de carácter pedagógico aprobados por el consejo Técnico de la Dirección General de Educación Pública del Estado o S.E.P., con un mínimo de doscientas páginas tamaño carta y un tiraje de 100 ejemplares.	200 puntos
111.3	Folleto de carácter pedagógico con un mínimo de 20 cuartillas a máquina, a doble espacio y aprobado por la Dirección General de Educación Pública del Estado o S.E.P. (hasta 1 por año).	5 puntos
IV.	Antigüedad 22.5% hasta	900 puntos
IV.1	Por cada año de servicio	30 puntos
PARA ENSEÑANZA MEDIA BASICA, ESCUELA NORMAL DEL ESTADO Y EDUCACION ESPECIAL GRUPOS "C", "D", Y "E".		
1.	Preparación Profesional 57.5% hasta	2300 puntos
1.1.	Estudios Profesionales hasta	1950 puntos
1.1.1.	Título o Acta de Examen de Normal Superior o Licenciatura en Enseñanza Media o Título o Acta de Examen de Normal de Especialización. Primera especialidad.	940 puntos
1.1.2.	Certificado completo o Carta de Pasante de Maestría en Enseñanza Media o Normal o de Especialidad de la Escuela Normal de Especialización.	1205 puntos
1.1.3.	Título o Acta de Examen de Maestría en Enseñanza Media, Normal o de Especialidad de la Escuela Normal de Especialización.	1435 puntos
1.1.4.	Certificado completo o Carta de Pasante de doctorado en Enseñanza Media, Normal o de Doctorado en la Escuela de Especialización.	1705 puntos
1.1.5.	Título o Acta de Examen de Doctorado en Enseñanza Media Normal o de Doctorado en la Escuela de Especialización.	1950 puntos.

1.2.	Otros Cursos de Mejoramiento Profesional hasta	350 puntos
1.2.1.	Certificado completo o Carta de Pasante de Normal de Especialización, Normal Superior o Licenciatura en Enseñanza Media o Normal Segunda Especialidad.	200 puntos
1.2.2.	Título o Acta de Examen de Normal de Especialización, Normal Superior o Licenciatura en Enseñanza Media, Normal, Segunda Especialidad.	250 puntos
1.2.3.	Curso terminado o concluido de Directores y Asesores Técnicos (tres años); Licenciatura terminada o concluida a nivel de primaria; Título de I.N.B.A.	40 puntos
1.2.4.	Por cada Diploma o Constancia por asistencia a cursos, seminarios o Centros de Cooperación Pedagógica, a nivel de Enseñanza Media, Especial, Normal: Otorgados por la S.E.P., Dirección General de Educación Pública del Estado, o Dirección de Centros de Estudios legalmente reconocidos (hasta tres por año lectivo o escolar).	10 puntos
1.3.1.	Título o Acta de Examen de Licenciatura no docente, Títulos de Universidades Extranjeras revalidados por una Universidad Nacional.	60 puntos
11.	Eficiencia y colaboración 15% hasta	600 puntos
11.1	Los indicadores de asistencia y puntualidad, orden e interés en el trabajo y comisiones escolares se calificarán con un máximo de 20 puntos por año.	
111.	Otras actividades 5% hasta	200 puntos
111.1.	Diplomas, Notas Laudatorias, de Felicitación o reconocimiento expedida y firmada por el Titular de la Dirección General de Educación Pública del Estado, por el desempeño de actividades de carácter pedagógico o de beneficio escolar hasta tres -- por año lectivo o escolar y siempre que -- sean por diferentes actividades.	5 puntos
111.2.	Libro de carácter Pedagógico aprobado por el Consejo Técnico de la Dirección General de Educación Pública del Estado o -- S.E.P., y por lo menos 200 páginas tamaño carta, con tiraje mínimo de cien ejemplares.	200 puntos

111.3.	Folleto de carácter Pedagógico con un mínimo de 20 cuartillas, a máquina a doble espacio y aprobado por la Dirección General de Educación Pública del Estado (hasta una por año lectivo).	5 puntos
IV.	Antigüedad 22.5% hasta	900 puntos
IV.1.	Por cada año de servicio	30 puntos

PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DE LA EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. GRUPO "F".

1.	Preparación Profesional 57.5% hasta	2300 puntos
1.1.	Estudios Profesionales hasta	1950 puntos
1.1.1.	Certificación de materias y Diploma de Mecanógrafa, y/o ayudante de Secretaria, -- y/o ayudante de Contaduría.	940 puntos
1.1.2.	Certificación de materias y Diploma de Taquímeconógrafa y/o Tenedor de Libros.	1385 puntos
1.1.3.	Certificación de materias y Diploma de Secretaria y/o Contador Privado.	1950 puntos
1.2.	Otros cursos de Mejoramiento Profesional hasta	350 puntos
1.2.1.	Por cada documento otorgado por Instituciones oficialmente reconocidas, por asistencia a cursos con un mínimo de duración de tres días, (hasta tres por año).	10 puntos
1.2.2.	Por certificado completo de Secundaria	100 puntos
1.2.3.	Por certificado completo de Preparatoria	200 puntos
11.	Eficiencia y colaboración: 15% hasta	600 puntos
11.1	Los indicadores de asistencia y puntualidad, disciplina, orden e interés en el -- trabajo; se calificarán con un máximo de 20 puntos por año.	
111.	Otras actividades: 5% hasta	200 puntos
111.1.	Por cada Diploma, Nota Laudatoria y/o felicitación y/o reconocimiento, expedidas y -- firmadas por el Titular de la Dirección General de Educación Pública del Estado para el desempeño de actividades propias del -- trabajo que realizan (hasta tres por año).	5 puntos

		5.-
IV.	Antigüedad 22.5% hasta	900 puntos
IV.1.	Por cada año de servicio	30 puntos
PARA PROFESORES DE EDUCACION FISICA GRUPO "G"		
1.	Preparación Profesional: 57.5%	2300 puntos
1.1.	Estudios Profesionales hasta	1950 puntos
1.1.1.	Título o Acta de Examen de Profesor de -- Educación Física.	950 puntos
1.1.2.	Certificado completo o Carta Pasante de - Normal Superior en la Especialidad de Edu- cación Física.	1260 puntos
1.1.3.	Título o Acta de Examen de Normal Superior en la Especialidad de Educación Física.	1480 puntos
1.1.4.	Certificado completo o Carta Pasante de - Licenciatura en Educación Física.	1680 puntos
1.1.5.	Título de Licenciatura en Educación Física	1950 puntos
1.2.	Otros cursos en Mejoramiento Profesional hasta	350 puntos
1.2.1.	Título o Acta de Examen de Profesor en -- Educación Primaria.	200 puntos
1.2.2.	Por cada Diploma o Constancia por Asisten- cia a cursos, seminarios y Centros de Coö- peración Pedagógica otorgados por la S.E.P. Dirección General de Educación Pub. del Edo. (hasta tres por año lectivo o escolar).	10 puntos
2.	Eficiencia y colaboración 15% hasta	600 puntos
2.1.	Asistencia y puntualidad, disciplina, orden e interés de trabajo, 20 puntos por año.	
3.	Otras actividades hasta 5%	200 puntos
3.1.	Por cada Nota Laudatoria, felicitación o - de reconocimiento expedidos y firmados por el Titular de la D.G.E.P. del Estado por - el desempeño de Actividades Técnico-Pedagó- gicas o de beneficio escolar y social (has- ta tres por año lectivo o escolar) siempre que sean por actividades diferentes.	5 puntos
4.	Antigüedad hasta 22.5% hasta	200 puntos
4.1.	30 puntos por cada año de servicios.	

SECRETARIA DE GOBIERNO
DE GOBERNACION

000199

ASUNTO: Se emite Acuerdo.
Hermosillo, Sonora, Marzo 7 de 1983.-C. TESORERO GENERAL DEL ESTADO,
P r e s e n t e.

Considerando que de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado en vigor, el Impuesto Predial Ejidal se causa a razón de 2% sobre el valor de la producción comercializada, considerando además, el alto costo de producción con que vienen operando los productores pecuarios-ejidales, debido entre otros a la adquisición del reducido volumen de alimentos para su --- piés de cría; circunstancias por las cuales han solicitado el auxilio del Gobierno del Estado, y, considerando por último -- que al Ejecutivo compete conciliar los intereses de los Contribuyentes cuando se registren eventualidades que quebranten el principio de proporcionalidad en la que se sustenta la aplicación de toda cuota tributaria, he tenido a bien, en uso de la facultad que me confiere el Art. 79 Fracción XIX de la Constitución Política Local y Art. 12 del Código Fiscal del Estado en vigor, emitir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se concede a los productores Pecuarios Ejidales en el ramo de Avicultura, un subsidio equivalente al 1% de la tasa del 2% aplicable por concepto del Impuesto Predial Ejidal sobre el valor de la producción comercializada en los términos del Artículo 10 Fracción V de la Ley de Hacienda del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Las cuotas netas para avicultura por virtud del citado subsidio, serán del orden del 1%, mismas que deberán aplicarse al valor de la producción comercializada en dichas actividades, por concepto del Impuesto Predial Ejidal.

000199

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 1o. de Enero del presente año, y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de este mismo año de 1983.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines procedentes.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Carlos Gámez Fimbres

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO

Dr. Samuel Ochoa García

CONVENIO QUE MODIFICA LA CLAUSULA DECIMA TERCERA QUE SE REFIERE AL AREA DE DONACION AL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL CONTRATO AUTORIZACION CELEBRADO EL 18 DE ENERO DE 1982 ENTRE "EL EJECUTIVO" DEL ESTADO DE SONORA Y "LA FRACCIONADORA", FRACCIONADORA SATELITE DEL NO ROESTE, S. A. DE C. V., CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LAS QUINTAS, QUINTA ETAPA", DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO.- El contrato al que hacemos referencia dice textualmente: --
 " "LA FRACCIONADORA" cede gratuitamente a favor del Gobierno del "
 " Estado, para destinarse a la construcción de edificios de equi-"
 " pamiento urbano, un terreno con superficie de 7,510.58 M2. (SIE"
 " TE MIL QUINIENTOS DIEZ PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)"
 " con las siguientes medidas y colindancias: Se parte del punto "
 " B, que se encuentra en la esquina Noroeste del cruce que for-"
 " man las Calles: Quinta Los Alamos y Quinta Las Torcazas, preci-"
 " samente en el cruce de las líneas de paramento Norte y Poniente"
 " respectivamente de dichas calles. De ese punto B se miden 17.02'
 " metros sobre la línea de paramento Poniente de la Calle de las "
 " Torcazas y se llega al punto A que es el vértice inicial del po-"
 " lígono que define el área de donación que estamos describiendo."
 " Apoyándose en el Punto A y con rumbo N 84°00'W se miden 97.05 M"
 " y se llega al vértice D'. Desde aquí con rumbo S 6°00'W se mi-"
 " den 17.00 M. y se llega al vértice C', para seguir con rumbo --"
 " N 84°00'W y distancia de 24.28 M. para llegar al vértice C. De "
 " éste otro punto se continua con rumbo N 3°27'W y distancia de --"
 " 66.19 M., para llegar al punto III, desde el que se sigue con --"
 " rumbo N 89°22'48" E y distancia de 128.94 M. llegando al vérti-"
 " ce II, continuando con rumbo S 5°00'W y distancia de 63.30 M., --"
 " se llega al vértice A de partida del polígono y limitando el --"
 " área 7,510.58 M2. del área de donación, la que colinda AL NORTE"
 " en 128.94 M. con el área de donación correspondiente a la cuar-"
 " ta etapa del mismo fraccionamiento; AL ORIENTE, con Calle Quinta"
 " de las Torcazas, en 63.30 M; y en 17.00 M. con área lotificada "
 " y en 24.28 M. con Calle Quinta de los Alamos; AL PONIENTE, en --"
 " 66.19 M. con propiedad particular. Esta área de donación se in-"
 " tegra al área cedida al Gobierno del Estado para las etapas Pri-"
 " mera, Segunda, Tercera y Cuarta del mismo fraccionamiento, for-"
 " mándose en total un área de 28,013.70 M2. ya que de la Primera "
 " y Segunda etapas cedieron 12,939.50 M2., en la Tercera etapa: --"
 " 3,493.50 M2., en la Cuarta 4,070.12 M2. y ahora en ésta Quinta "
 " etapa 7,510.58 M2. Las dimensiones y colindancias del total --"
 " de ésta área se indican en el plano correspondiente, anexo a 6s"
 " to contrato".

SEGUNDO.- Por iniciativa del Comité Probienestar de Las Quintas, A.C. con domicilio en Quinta Bella # 1 y Apdo. Postal 272 de ésta ciudad, se gestionó la permuta de un área de 1,473.73 M2. que está --

compuesta de dos fracciones como sigue: a).- 436.53 M2. que se localizan en la esquina Suroeste del área de donación descrita en el antecedente inmediato anterior y b).- 1,037.20 M2. que se localizan en el lado oriente de esa misma área de donación. Esa área de 1,473.73 M2. se cambia por otra de 1,189.70 M2. que es la suma de las áreas de los lotes del 14 al 20 A. I. de la manzana XII -- del Fraccionamiento "LAS QUINTAS, CUARTA ETAPA". El objeto que persigue el Comité Probienestar de Las Quintas A. C. es integrar esos 1,189.70 M2. con otra superficie contigua de 641.46 M2. que le fue cedida por el "GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S. A.", en el Fraccionamiento RESIDENCIAL DE ANZA.

TERCERO.- El Comité Probienestar de Las Quintas A. C. ha elaborado un proyecto de equipamiento del área de 1,189.70 M2. más 641.46 M2. que son contiguos, o sean 1,831.16 M2., integrados como se expresó en el antecedente inmediato anterior y sobre los que pretenden construir una Capilla, una Biblioteca, una Cancha de Basket Bol, Juegos Infantiles, área verde y área peatonal, con recursos de ellos mismos, asunto al que las autoridades municipales dieron su apoyo, según su comunicado de fecha 18 de Enero de 1982.

CUARTO.- "EL EJECUTIVO" del Estado, consciente de que éstas acciones van a dar como resultado, parte del mejoramiento social de los habitantes de esa zona, se ha resuelto acceder a la permuta planteada. En tales circunstancias, el área de donación al Gobierno del Estado que se expresó en el antecedente primero de éste convenio sufre modificaciones, quedando en definitiva en los términos que de común acuerdo de las partes que aquí intervienen, se expresa en las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Ambas partes ratifican lo expresado en el Contrato Autorización, de fecha 18 de Enero de mil novecientos ochenta y dos a excepción de la Cláusula Décima Tercera, la cual queda en los términos que expresa la siguiente cláusula.

SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" modifica el área de donación al Gobierno del Estado, que se le había otorgado en el Fraccionamiento "LAS QUINTAS, QUINTA ETAPA" de esta ciudad y "EL EJECUTIVO" acepta el cambio, quedando en definitiva formado de dos fracciones, como sigue:

).- Porción de 6,036.85 M2. que limita un polígono que se localiza y define como sigue: Partiendo del punto de intersección de las líneas de paramento norte de la Calle Quinta de los Alamos y línea de paramento poniente de la Calle Quinta de las --

Torcasas, se miden 17.02 M. sobre esa misma línea de paramento y -- se llega al punto A. De este punto, con rumbo N 84°00'W y distan-- cia de 17.00 M. se llega al vértice F de partida del polígono que -- limita la porción a del área de donación. Siguiendo con rumbo --- N 84°00'W y distancia de 107.09 M. se llega al punto G. De aquí -- con rumbo N 3°27'W y distancia de 48.96 M. se llega al vértice III.

Enseguida y apoyados en ese mismo punto con rumbo N 89°22'E y distancia de 112.72 M. se llega al vértice E, desde el que se -- sigue con rumbo S 3°00'W y distancia de 61.72 M. para llegar al -- vértice F, inicial del polígono con lo que se limitan los 6,036.85 M2. ya mencionados. Las colindancias de esta área son: AL NORTE 112.72 M. con el área de donación correspondiente a la Cuarta Etapa del mismo Fraccionamiento; AL ORIENTE, en 61.72 M. con terreno que ahora es de LA FRACCIONADORA; AL SUR, en 107.09 M. que también son de LA FRACCIONADORA; AL PONIENTE, en 48.96 M. con terrenos de propiedad particular.

b).- Porción de 1,189.70 M2. que se localiza en los lotes -- del 14 al 20, ambos inclusive de la manzana XII del Fraccionamiento "LAS QUINTAS, CUARTA ETAPA", que en conjunto tienen las siguientes colindancias: AL NORTE, en 17.58 M. con la Calle Juan Bautista de Anza; AL ORIENTE, en línea recta de 65.88 con lote de propiedad particular y el terreno que GRUPO PROMOTOR RESIDENCIAL DE ANZA, S.- A. cedió al Comité Pro-bienestar de Las Quintas, A. C.; AL SUR, -- en línea quebrada en 3.86 y 17.00 M. con lote de propiedad particular y AL PONIENTE en línea quebrada en 19.22 y 48.34 M. con la Calle Quinta de las Aves.

TERCERA.- Es obligación de LA FRACCIONADORA llevar el presente instrumento a su Registro ante las Oficinas del Registro Público de la -- Propiedad y del Comercio de Hermosillo, a fin de que de inmediato -- surtan sus efectos las traslaciones de dominio, en fundamento con -- lo que establece la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

CUARTA.- Sin el cumplimiento oportuno, no se dará curso a la solicitud de autorización de venta de lotes que se menciona en la Cláusula -- QUINTA del Contrato Autorización de fecha 18 de Enero de 1982, relativo a las obras de urbanización de este mismo Fraccionamiento.

QUINTA.- La permuta que en este instrumento se realiza, específicamente es cambiar 1,473.73 M2. que existen en la manzana que conjunta las áreas de donación de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y -- Quinta etapas de este mismo Fraccionamiento por 1,189.70 M2. que -- se ubican en la Manzana XII de la Cuarta Etapa del Fraccionamiento "LAS QUINTAS". La diferencia entre esas áreas o sean 284.03 M2. -- se deben al distinto valor unitario del terreno por su ubicación y por las obras de urbanización que les corresponden. Esa diferen---

cia en precio propuesta por LA FRACCIONADORA y aceptada por EL EJE CUTIVO es la justa y real, por lo que no existe error, dolo, violencia, ni causa alguna que invalide la operación, por lo que ambas partes renuncian a ejercer las acciones a que se refieren los artículos 18, 79, 81, 87, 1940, 2042 y demás relativos del Código Civil del Estado de Sonora.

SEXTA.- Para la interpretación y alcance de éste convenio, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, de ésta Entidad Federativa y que por cualquier otra causa les pudiése corresponder.

SEPTIMA.- El presente convenio se formula en seis tantos, agregándose a cada uno de ellos y formando parte del mismo el plano de las áreas de terreno que se permutan.

OCTAVA.- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "LA FRACCIONADORA" se publicará íntegro el texto del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado.

..... Y leído que fue el presente convenio por las partes que intervienen en éste y conscientes de su valor y fuerza legal lo ratifican y firman para constancia, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Carlos Gámez Fimbres.

EL SRIO. DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO.

Ing. Jaime Gutiérrez Sáenz.

POR LA FRACCIONADORA.

Lic. Federico Sabré P.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO:

Expediente No. 3-83, MARIA DOLORES OLIVAS LOPEZ, promovió JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), fin justificar prescripción positiva respecto de terreno de aproximadamente cuatro hectáreas, municipio Imuris, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 237.70 Metros, Terrenos ejido de Imuris; Sur, 213.00 Metros, Río Babasac; Este, 166.00 Metros, Guillermo Aguayo y Oeste 190.00 metros Terreno ejido Imuris.

Cítese interesados comparezcan a deducir sus derechos; se recibirá este Juzgado Testimonial de los señores Jorge Romero Cruz, Maricela Valencia y Juan Lucero, ONCE HORAS CUATRO ABRIL PROXIMO.

Marzo 2 de 1983.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

465--20--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA.

ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presénte este Juzgado HECTOR QUINTERO YEPIZ, ofreciendo Información Testimonial, objeto declárese dueño por prescripción, Potrero "TARAHUMARA", ubicado en Las Plomosas, Municipio de Alamos. Superficie 538 hectáreas, 24 áreas, 4 centiáreas, colindancias: NORTE, José Caballero; SUR, Efrén Ochoa; Este, José Caballero y Guillermo Alcorn; Oeste, Rafael Yépiz y Rosario Zayas.

Información recibase a las 10:30 DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, 25 de Febrero de 1983.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ALVARO NUNEZ NAVARRO.
466--20--23--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO

HECTOR BUSTAMANTE LIZARRAGA, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Expediente 62-83, acreditar Prescripción Positiva su favor, del Terreno Rústico, Superficie 312-00-00 Has. ubicado Región Desemboque, Municipio Caborca, Sonora.

NORTE, Sucesión Manuel Bustamante L.; SUR, Callejón; ESTE, Sucesión Manuel Bustamante L.; OESTE, Río Asunción.

Información Testimonial recibirse este Juzgado DOCE HORAS CUATRO ABRIL PROXIMO.

Caborca, Sonora, 2 de Marzo de 1983.

SECRETARIO PRIMERO CIVIL

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

467--20--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Marzo 10 de 1983, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de SANTIAGO ESTRADA SALGADO, promovido por SANTIAGO ESTRADA IBARRA, convócase Herederos y acreedores comparezcan deducir derechos Junta celebrarse este Juzgado DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. 667-82.

H. Nogales, Sonora, 14 de Marzo de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

544--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado.- Exp. 313-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

545--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes del Señor ING. FRANCISCO L. TERMINEL, denunciado MALLOVIA SALIDO VDA. DE TERMINEL, Expediente Número 303-83.

Convócanse personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores presentarse este Tribunal deducir sus derechos Junta de Herederos tendrá lugar este Juzgado DIA 6 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 23 de Febrero de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA.

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

557--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica INTESTAMENTARIO a Bienes del C. MIGUEL SAAVEDRA COLORES, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse DIEZ HORAS DEL SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en este H. Juzgado. Expediente No. 25-83.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

546--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO, Bienes de ROBERTO VALENZUELA VILLA, convóquese quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS ONCE HORAS. Este Juzgado. Expediente No. 256-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

547--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JESUS GRIJALVA MIRANDA.

Por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, radicóse Juicio de referencia, convóquese quienes créanse con derecho a Herencia y Acreedores deducirlo Junta de Herederos celebrarse TRECE HORAS VEINTISIETE DE ABRIL AÑO EN CURSO. Exp. No. 517-83.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.

C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.
548--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 98-83 radicóse Juicio
SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes
de RAMON QUIJANO ZUNIGA, convócanse
quienes créanse derecho deducir Herencia y
Acreedores, presentarse Junta Herederos
verificaráse DIEZ HORAS 28 ABRIL 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-
DOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA
9 de Marzo de 1983.
549--23--26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 29-83. Se hace conocimien-
to público JUAN VALENZUELA BAUMEA,
promovió ante este Juzgado Juicio DECLA-
RATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propie-
dad de Fracción del Lote 30-A ubicado en el
Predio Sebampo, Municipio de Etchojoá,
Sonora, Superficie 6-47-27 Hectáreas, con
las siguientes medidas y colindancias: Al
Norte, en 225.00 Metros con Arroyo; al Sur,
en 153.00 Metros y 128.00 Metros con Cor-
nelia Valenzuela Baipoli; al Este, en 192.70
Metros, 56.80 Metros y 153.60 Metros con
Agapito Yocupicio Sombra y al Oeste en
267.30 metros con Agapito Yocupicio Som-
bra, señalándose tenga lugar Testimonial 25
ABRIL 1983, DIEZ HORAS, ante este Juzga-

do, con citación, colindancias y autoridades
correspondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-
DOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.
2 de Marzo de 1983.
550--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

MARIO MUNOZ RODRIGUEZ, presento-
se este Juzgado ofreciendo Información Tes-
timonial, AD-PERPETUAM, Exp. No. 1189-82
objeto justificar posesión adquisitiva respec-
to Solar sin número ubicado en Pueblo Viejo
este Municipio con Superficie 1,140.00 Me-
tros Cuadrados siguientes localización:

LADOS DISTANCIA RUMBOS COLIN-
DANCIAS

0-1 38,00 Mts. N9-56'W Calles Fer-
rocail; 1-2 30.00 Mts. N80-04'E Horacio
Rubio López; 2-3 38.00
Mts. S9-56'E Antonio Valenzuela; 3-
0 30.00 Mts. S80-04'W Calle Zaragoza.

--- Información mandose recibir citación
colindantes y Registrador Público Propiedad,
Delegado Asuntos Agrarios DIEZ HORAS
VEINTICINCO ABRIL AÑO CURSO.

SRIA. DE ACUERDOS

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-
CON.

551--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

FRANCISCO CORRAL VALENZUELA,
presentose este Juzgado ofreciendo Informa-
ción Testimonial AD-PERPETUAM Exp. No.
144-83 objeto justificar posesión adquisiti-
va respecto una fracción predio de Guilates

denominado RANCHO VIEJO Municipio de Quiriego, Superficie 209-91-40 Hectáreas siguientes medidas:

LADOS DISTANCIAS RUMBO COLINDANCIAS

0-1 272.85 Mts. N53-06'E, Rancho Nuevo; 1-2 1,167.95 Mts. N42-31'E, Rancho Nuevo; 2-3, 790.20 Mts. N32-01'E, Rancho Nuevo; 3-4, 134.85 Mts. SO-30'W Agua Blanca; 4-5, 418.35 Mts. S6-25'E, Agua Blanca; 5-6 1,372.25 Mts. S20-55'E, Agua Blanca; 6-7 353.65 Mts., S29-01'E, Agua Blanca; 7-8 318.10 Mts. S14-44'E, Agua Blanca; 8-0, 2,338.85 Mts. N71-10'W, El Batamote.

--- Información mandose recibir citación colindantes, Registrador Público de la Propiedad, Delegado Asuntos Agrarios DIEZ HORAS VEINTE ABRIL PROXIMO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON

552--23--26--29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Presentose este Juzgado ALTAGRACIA RAMOS GASS ofreciendo Información para acreditar derechos posesorios sobre predio "LA PRESA" objeto se le declare dueña por prescripción positiva, Superficie 33 Hectáreas colindando Norte: Jerónimo Anaya Sur: Ejido San Bernardo; Este: Francisco Miranda; Oeste: Arroyo San Bernardo.

Información recibirase 11:00 HORAS, DIA 20 DE ABRIL AÑO ACTUAL.

Alamos, Sonora, a 11 de Marzo de 1983.

TESTIGO
NORMA A. LOPEZ PADILLA A.

TESTIGO
LOURDES CIRIOCA SALIDO D.

553--23--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. GRACIELA REYES VALLES.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, radicóse DIVORCIO NECESARIO número 88-83, promovido JOSÉ ROSARIO SANDOVAL contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días parti fecha última publicación Edictos, y señale domicilio en ésta ciudad donde oír notificaciones apercibida no hacerlo subsecuente: aún personales se harán conforme derecho quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis R.Col., Sonora, Marzo 10-1983

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

561--24--25--26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 135-8; BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. contra JUAN ENRIQUE BARRO ORTEGA, convócase remate Tercera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, CUATRO MAYO PROXIMO, siguiente Bien:

Terreno agostadero susceptible cultivo Superficie 100 Hectáreas, en fraccionamiento denominado "El Jaguey" ó "El Deseo" este Municipio marcado como fracción No 50 colinda Norte, Lote 31; Sur, Terreno Nacional; Este, Lote 49; y Oeste, Terreno Nacional; con pozo profundo de 6 pulgadas canales concreto en 400 Mts., totalmente cercado, desmontado totalmente y cultivado en 60 hectáreas entre otras mejoras.

PRECIO BASE REMATE: \$5,000,000.00 Pesos M.N.

POSTURA LEGAL: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Marzo 8, 1983.

SECRETARIO

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

560--24--25--26

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE
 GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ARTURO MESA OSUNA, en contra de FRANCISCA COTA DE ESCALANTE y ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO de ésta ciudad, ordenose emplazar a la primera, medio Edicto, para que dentro término treinta días contados partir última publicación, conteste demanda y designe domicilio este puerto oiga notificaciones apercibida no hacerlo posteriores haránse estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición esta Secretaría Segunda. Expediente 128-83.

Guaymas, Sonora, Marzo 8 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

C. GILBERTO JIMENEZ FOX.

562--24--25--26

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- CARLOS FRANCISCO VALENZUELA GARCIA.

Por auto de fecha 4 Enero de Mil Novecientos Ochenta y Tres, radicase juicio Ordinario Civil promovió MANUELA ROMO JIMENEZ Vs. de CARLOS FRANCISCO VALENZUELA GARCIA; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a

su disposición esta Secretaría. Exp. 212-82.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

563--24--25--26

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA,
 SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Número 261-82, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ARMANDO GARCIA YANEZ, ordenose sacar remate siguiente bien inmueble en Tercera Almoneda:

Solar número (1) Uno de la Manzana (99) Noventa y Nueve, con Superficie de 203.84 M2., del Fundo Legal de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.20 metros, con calle Cinco; al Sur, en 11.20 metros, con fracción del mismo lote; al Este, en 18.,20 metros, con Solar número Dos y al Oeste, en 18.20 metros, con Avenida Once.

Sírvase base remate cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00-100 M.N.) Avalúo Pericial y Postura legal, sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda; fijándose fecha remate: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DIA VEINTIUNO DE ABRIL PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

589--25--26--27

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

(NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO AL
 ING. ROBERTO GERARDO NAVARRO LARA)

--- En Juicio Ordinario Civil (NULIDAD DE MATRIMONIO) (Exp. 1034-82 promovido LIZZETE DEL CARMEN DWORAK OLEA contra ING. ROBERTO GERARDO NAVARRO LARA, se notifica usted sentencia definitiva pronunciada el 17 de Diciembre de 1982, cuyos puntos resolutiveos son siguientes: PRIMERO.- La acción ejercitada por la actora se encuentra prescrita.- SEGUNDO.- Ejecutoriada la sentencia envíese oficio al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio.- TERCERO.- Notifíquese personalmente. Así, lo resolvió y firma el C. Juez 1o., Civil, Lic. Víctor Manuel Valdez Gonzalez ante la Segunda Secretaria que autoriza y da fe. Igualmente se hace su conocimiento que en caso de apelación son treinta días partir fecha de la publicación. Así también, se le emplaza de recurso apelación interpuesto por actora contra dicho fallo, para que un término cinco días aumentados cinco más por razón distancia, comparezca ante H. Supremo Tribunal Justicia Estado, residencia Hermosillo, Sonora, a substanciar recurso.

Ciudad Obregón, Son., a 16 de Marzo de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

603--26

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- En el Expediente No. 293-83, Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO), promovido Por: ELVIA ANTONIA VAZQUEZ contra RENE MARTINEZ CASTRO ordenandose emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandado, haciéndole saber dar contestación demanda entablada su contra, término cuarenta días a partir última publicación Edicto, dejándose su disposición Secretaria de este Juzgado, copia demanda y demás documentos, percibiéndosele además que en término concedido deberá indicar domicilio

esta ciudad oir notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, 9 de Marzo de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

604--26--27--28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto marzo once mil novecientos ochentitres, radicóse Juicio TESTAMENTARIO Bienes ERNESTINA FLORES DE URREA, promovido por DOMITILA ISABEL URREA FLORES, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrase este Juzgado DIA VEINTISEIS ABRIL PROXIMO, DIEZ TREINTA HORAS. Exp. 348-83.

H. Nogales, Sonora, 22 Marzo 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

605--26--29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad, Auto fechado Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Exp. 115-83, radicose INTENTAMENTARIO a Bienes del SEÑOR MIGUEL FLORES TANORI, promovido por la C. REBECA FLORES SALAZAR convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil. Celebración Junta de Herederos señalando LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DEL MES

DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

San Luis, R. Col., Sonora, Marzo 7. de
1983.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

606--26--29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

---Juicio SUCESORIO INTES-
TAMENTARIO a Bienes del SEÑOR JESUS JOSE FELIX
ARGUELLES, denunciado por MARCELINA
LIMON VIUDA DE FELIX, Junta de Herederos
verificarse este Juzgado a las TRECE HORAS
DEL DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTA Y TRES, convóquense
quienes créanse derecho Herencia presen-
tarse deducirla, Expediente número 237-83.

Cd. Obregón, Sonora, 10 de Febrero de
1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

607--26--29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.

EDICTO

--- HUMBERTO ROBLES QUINTANA y
MANUEL ROBLES QUINTANA, promovieron
este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUN-
TARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
Expediente Civil número 20-83, fin declárese
prescrita su favor Fracción terreno agostade-
ro denominado "LA CUEVA" y "EL RINCON",
Superficie aproximada 857-00-00 Hectá-
reas, ubicado este Municipio Sahuaripa,
Sonora, siguientes colindancias: NORTE,
Predio "El Carrizoso", de Alejandro Encinas;
SUR, Predios "El Porvenir" de Gustavo Ras-
cón y "Tunapa" de Eva Amelia Hurtado;
ESTE, Predio "El Purgatorio" de Silverio Enci-
nas y OESTE, Predios "El Pinito" de Ricardo
Villarreal y "Los Jacales" de Gilberto Robles.
Juez señaló DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar
recepción Prueba Testimonial.

Sahuaripa, Sonora, a 10 de Marzo de
1983.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
DE RUIZ.

608--26--29--32

SUMARIO

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Lizete del Carmen Dworak Olea contra Ing. Roberto Gerardo Navarro Lara.	17	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Miguel Flores Tánori.	18
EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Elvia Antonia Vazquez contra René Martínez Castro.	18	EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Jesús Félix Arguelles.	19
EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Ernestina Flores de Urrea.	18	EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Humberto Robles Quintana y Manuel Robles Quintana.	19